

DECRETO N° 0511

NEUQUÉN, 14 MAY 2002

VISTO:

El Registro N° 0169/02 de la Dirección de Despacho -Secretaría General y de Coordinación- y la Nota N° 278/02 de la Contaduría Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que por la citada nota se solicita la modificación del Decreto N° 0385/02 por el cual se autorizó a la División Liquidaciones y Remuneraciones de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral, a liquidar y pagar la suma de \$ 2.986.- a favor del Dr. JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ CHAZARRETA, por honorarios que quedaron pendientes de cancelación, de acuerdo al Dictamen N° 97/02 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos;

Que la Contaduría Municipal informa que habiéndose procedido al control del citado Decreto detectó una diferencia de \$ 46.- tal lo corroborado mediante Informe N° 115/02 de la División Control de Remuneraciones y Cargas Sociales de la Dirección de Auditoría Interna obrante en fotocopia a fs. 5, aclarando además, que dicho importe ha sido liquidado teniendo en cuenta el informe mencionado, mediante Orden de Pago N° AC02463/02;

Que el Decreto N° 0385/02 se elaboró de acuerdo a lo solicitado por la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral a través de la Nota N° 505/02;


Que es necesario el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:**

Artículo 1º) MODIFICAR la parte pertinente del Decreto N° 0385/02, donde ----- dice: "... a liquidar y pagar la suma de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS (\$ 2.986.-)..." debe decir: "... a liquidar y pagar la suma de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA (\$ 2940.-)..." ; de acuerdo a lo solicitado por la Contaduría Municipal

...2º///


MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

///...2º

mediante Nota Nº 278/02 y al Informe Nº 115/02 -en fotocopia- de la División Control de Remuneraciones y Cargas Sociales de la Dirección de Auditoría Interna.-

Artículo 2º) CONVALIDAR lo actuado por la Contaduría Municipal referente ----- a la liquidación efectuada mediante Orden de Pago Nº AC-02463/02.-

Artículo 3º) TOMEN conocimiento las áreas pertinentes de la Subsecretaría ----- de Economía.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Acción Social, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.**-
MEE.-



FDO) QUIROGA
INAUDI
FARIZANO.-

Maria Luisa Herrera
MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén